



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
DERECHO



“OBSERVATORIO”

CARTILLA INFORMATIVA N° II
ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA
DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

CEDAM

Centro de Investigación de
Derecho Ambiental

2013

Búscanos en



Universidad de San Martín de Porres

INDICE

- ¿Dónde se encuentra regulado el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida?
- ¿Qué otros derechos relacionados con el medio ambiente regula nuestro ordenamiento jurídico?
- ¿Cuáles son las acciones judiciales que puedes plantear en defensa de tu derecho al medio ambiente?
- Actividades del CEDAM

Fotos: CAMINATA POR EL DIA DE LA TIERRA.

PRESENTACIÓN

Como resultado del Observatorio del Centro de Investigación en Derecho Ambiental publicamos por segunda vez el Número II de su Cartilla Informativa.

En esta oportunidad y de manera específica les ofrecemos una información precisa y de fácil entendimiento dirigida a toda la comunidad sanmartiniana y al público general con el único propósito de que conozcan cuáles son las acciones judiciales que pueden iniciar cuando se vulnere, amenace o afecte su derecho fundamental a gozar de un medio ambiente adecuado y saludable para el desarrollo integral de su vida.

Esperamos que el boletín sea de vuestra utilidad.

CEDAM

¿Dónde se encuentra regulado el derecho a gozar de un medio ambiente adecuado y equilibrado para el desarrollo de la vida?

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1993

El artículo 2, inciso 22, de la Constitución Política establece como derecho fundamental de toda persona “el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE - 2005

TÍTULO PRELIMINAR

DERECHOS Y PRINCIPIOS

Artículo I.- Del derecho y deber fundamental.

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

¿Qué otros derechos relacionados con el medio ambiente regula nuestro ordenamiento jurídico?

En el artículo III del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente se regula:

- *El derecho a la participación en la gestión ambiental, señalando que toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno.*
- *El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental. Significa que el derecho a la participación ciudadana permite que las autoridades reciban aportes de la población antes de tomar una decisión. Asimismo, facilita que se tomen mejores decisiones con mayores elementos de juicio para evitar conflictos sociales ambientales.*

¿Cuáles son las acciones judiciales que puedes plantear en defensa de tu derecho al medio ambiente?

Procesos constitucionales

Estos procesos se encuentran regulados en el Código Procesal Constitucional y tienen por finalidad esencial garantizar la primacía de la Constitución y la vigencia efectiva de los derechos constitucionales, por lo que buscan reponer las cosas al estado anterior a la afectación o amenaza de afectación de un derecho constitucional, o disponer el cumplimiento de un mandato legal o de un acto administrativo. Estos procesos pueden ser de diversos tipos, por ejemplo:

La acción de amparo

Es un proceso establecido en la Constitución cuya finalidad es garantizar la protección de los derechos fundamentales. Procede en los casos en que se violan o amenazan los derechos fundamentales o constitucionales -como el de gozar de un ambiente saludable y equilibrado por acción u omisión de cualquier autoridad, funcionario, persona o empresa.

La resolución del juez debe declarar si existe o no una afectación a estos derechos y obligar a que se paralicen o suspendan las acciones u omisiones que afectaron el derecho, es decir, debe asegurar que se vuelva a la situación anterior a la afectación o amenaza de afectación.

¿Quién puede interponer una acción de amparo?

Una acción de amparo puede ser ejercida por la parte afectada o por su representante procesal. Sin embargo, frente a la violación o amenaza de derechos constitucionales de naturaleza ambiental, podrá ser ejercida por cualquier persona, aun cuando la violación o amenaza no la afecte directamente. También pueden interponer esta acción la Defensoría del Pueblo y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro cuyo objetivo es la defensa del medio ambiente.

¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir para interponer una acción de amparo?

Esta acción puede ser interpuesta en el plazo de sesenta días desde que se produjo la afectación, a menos que la persona afectada no hubiera tomado conocimiento de

tal situación o hubiera estado imposibilitada de interponer la acción de amparo.

En este caso, el plazo se extiende hasta la fecha en la que dicha persona pudo conocer la situación. Este proceso es de carácter excepcional y de urgencia por lo que no tiene etapas para la presentación de pruebas. Esto, sin embargo, no impide que las partes presenten pruebas o que el juez realice las diligencias (inspecciones, pericias de medición de la contaminación, evaluaciones técnicas, entre otros) que considere necesarias sin dilatar los plazos del proceso, los cuales son mucho más breves que los de otros procesos.

La acción de amparo procede solo cuando se han agotado las vías previas, es decir, las acciones administrativas, por ejemplo, ante el Ministerio del Ambiente, de Energía y Minas, de Agricultura, de la Producción, de Salud, entre otros.

Ahora bien, no es exigible el agotamiento de la vía previa en aquellos casos en los que ello genere que el daño se vuelva irreparable.

Modelo de acción de amparo

Exp.

Sec.

Cuaderno principal

Sumilla: Acción de amparo

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (Lugar donde se presente el escrito):

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio real en _____, así como domicilio procesal en _____, me presento atentamente a usted y digo:

Que interpongo una acción de amparo contra _____ a fin de que se respete nuestro legítimo derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, y se restaure el estado de los hechos a la fecha anterior a la de la vulneración de dicho derecho. Ello, por los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Narrar los hechos que ocurrieron, causaron la afectación y que fundamentan la demanda.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la demanda en los artículos 2, inciso 22; 139, inciso 3; y 200, inciso 2, de la Constitución Política del Perú. Además, en los artículos 1, 2, 37, inciso 23, y 40 del Código Procesal Constitucional, Ley N° 28237, así como en toda otra norma que favorezca la causa.

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco los siguientes medios probatorios (documentos):

POR TANTO:

A usted pido resolver conforme lo expuesto, admitiendo la presente demanda de amparo y dándole el trámite que a su naturaleza corresponde, declarándola fundada si es el caso.

OTROSI DIGO: Que otorgo a mi abogado, Dr. _____ identificado con _____, las facultades generales de representación procesal, señalando como nuestro domicilio el expresado en el encabezado de la presente demanda y precisando que conocemos los alcances de la representación que conferimos.

OTROSI DIGO: Que a _____, demandado en este proceso, deberá notificársele en _____ sito en _____, del distrito de _____.

(Lugar donde se firma el escrito), ... de del 2.....

Firma del abogado señalando registro del Colegio de Abogados Firma del demandante

El hábeas data

Es el proceso que garantiza el derecho de todo ciudadano a acceder a la información de carácter público cuando la autoridad que posee dicha información no se la ha querido entregar.

Debe tenerse en cuenta que La Ley General del Ambiente reconoce el derecho de toda persona a ser informada sobre las medidas o actividades que puedan

afectar directa o indirectamente la salud de las personas o la integridad del ambiente y los recursos naturales, lo cual guarda concordancia con la propia Constitución Política, que también reconoce este derecho.

La acción se tramita ante el juez civil de turno del lugar donde se tiene domicilio o donde se encuentran ubicados los archivos o documentos. Para que proceda esta acción, se requiere que el demandante haya solicitado la información mediante una carta con fecha cierta y que la autoridad no haya cumplido con entregarla o no haya respondido dentro de los diez días útiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Modelo de hábeas data

Exp.:

Sec.:

Escrito N° 1

Cuaderno principal

Sumilla: Acción de hábeas data

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (Lugar donde se presente el escrito):

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio real en _____, y con domicilio procesal en _____, me presento atentamente a usted y digo:

Que recurro a vuestro despacho a fin de interponer la presente acción de hábeas data por violación del derecho constitucional de acceder a la información pública contra (nombre de la institución); que se deberá notificar en; a fin de que acceda a otorgarme la información solicitada en atención a los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

(Narrar los hechos que ocurrieron, causaron la afectación y que fundamentan la demanda).

1. Con fecha, remití carta al (nombre de la institución) solicitando se sirva a acceder a otorgarme, que constituye información pública de acuerdo con la Constitución y las leyes pertinentes.

2. Con fecha, mediante carta recepcionada esa misma fecha, reiteré mi pedido antes referido debido al silencio del (nombre de la institución) con relación a mi primera comunicación; sin embargo, hasta la fecha no he obtenido respuesta escrita a este pedido y, por el contrario, al acercarme a (nombre de la institución) para averiguar cuál era el motivo de tal silencio, se me manifestó que no se me podía otorgar la información obtenida por los siguientes motivos

.....

3. Como la información solicitada es de carácter público y no afecta la seguridad nacional ni la intimidad personal, el silencio y la negativa del (nombre de la institución) a otorgarme dicha información constituye una violación al derecho constitucional de acceder a la información pública, por lo que me veo obligado a interponer la presente acción.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Mi demanda se fundamenta en amparo de las siguientes normas:

1. Derecho de acceso a la información: Artículo 2, inciso 5, de nuestra Constitución, donde se establece que las personas gozan del derecho a solicitar a cualquier entidad pública y sin expresión de causa la información que requieran.

2. La acción de hábeas data: Artículo 200, inciso 3, de nuestra Constitución, que establece que la acción de hábeas data procede, entre otros casos, frente a la violación del derecho constitucional de acceder a la información pública.

Del mismo modo, debe tenerse presente en este proceso las normas establecidas en los artículos 1, 2, 61, 62 y 65 del Código Procesal Constitucional, Ley N° 28237, así como toda otra norma que favorezca la causa.

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco los siguientes medios probatorios (documentos):

1. Carta con fecha por la cual se solicita al (nombre de la institución) lo siguiente
2. Carta con fecha por lo cual se reitera el pedido.

POR TANTO:

Solicito al juzgador que admita la presente acción, la tramite de acuerdo con su naturaleza y que en su oportunidad la declare fundada y ordene se me otorgue la información pública requerida en su momento.

(Lugar donde se firme el escrito), ... de del 20.....

Firma del abogado

Señalar el registro del Colegio de Abogados

Firma del demandante

La acción de cumplimiento

Procede contra cualquier autoridad o funcionario que no cumpla con lo establecido en una norma legal o un acto administrativo.

Esta acción permite que el ciudadano cuente con una herramienta rápida y segura para exigir a las autoridades el cumplimiento cabal de las normas de conservación del ambiente que son de su competencia.

Para que proceda esta acción, se requiere que el demandante haya reclamado anteriormente, mediante una carta con fecha cierta, y que la autoridad no haya cumplido con el deber legal o administrativo o no haya respondido dentro de los diez días útiles posteriores a la presentación de la solicitud.

Modelo de acción de cumplimiento

Exp.:

Sec.:

Escrito: N° 1

Cuaderno principal

Sumilla: Acción de cumplimiento

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL (indicar lugar en donde se presenta el escrito):

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio real en _____, y con domicilio procesal en _____, me presento atentamente a usted y digo:

Que recorro a vuestro despacho a fin de interponer la presente acción de cumplimiento por violación del derecho constitucional de acceder a la información pública contra (nombre de la institución); que se deberá notificar en; a fin de que acceda a otorgarme la información solicitada en atención a los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

(Narrar los hechos que ocurrieron, causaron la afectación y que fundamentan la demanda).

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Mi demanda se fundamenta en amparo de las siguientes normas.

1. La acción de cumplimiento: Artículo 200, inciso 6, de nuestra Constitución, que establece que la acción de cumplimiento procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo. Como en el presente caso existe un acto administrativo que contiene un mandato que debe cumplir el demandado, invoco la aplicación de la citada norma referente a la garantía constitucional de acción de amparo.

2. Del mismo modo, deben tenerse en cuenta en este proceso las normas establecidas en los artículos 1, 2, 66, 67, 68, 69, 72 y 74 del Código Procesal Constitucional, Ley N° 28237, así como toda otra norma que favorezca la causa.

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco los siguientes medios probatorios (documentos):

1. Copia de la Resolución Administrativa N°
2. Documentos que acrediten el caso por el cual existe un mandato administrativo.

POR TANTO:

Solicito al juzgador admitir la presente acción, tramitarla de acuerdo con su naturaleza, declararla fundada si es el caso y ordenar al demandado el cumplimiento del mandato contenido en el referido acto administrativo.

(Señalar el lugar donde se firma el escrito), ... de del 2.....

Firma del abogado

Señalar el registro del Colegio de Abogados

Firma del demandante

La acción penal

En el Código Penal se establecen aquellas conductas que por el fuerte daño que generan a las personas, sus bienes y actividades son consideradas delitos y que, consecuentemente, son sancionables con penas que limitan o restringen la libertad del infractor.

Estas sanciones también pueden incluir jornadas de trabajo comunitario o pago de multas. Cualquier persona tiene la facultad de denunciar un delito. Frente a esto, le corresponde al fiscal investigar la denuncia y, de ser el caso, acusar a sus autores o partícipes. La investigación que se realiza tiene por finalidad reunir las pruebas necesarias que permitan al fiscal decidir si formula o no la acusación ante el juez penal.

Toda denuncia debe contener la identidad del denunciante, los hechos cometidos, la identificación del tipo de delito de acuerdo con lo establecido en el Código Penal y, de ser posible, la identidad del supuesto infractor. Cabe señalar que no es posible interponer denuncias penales luego de un plazo de diez años desde que se cometió el delito. Los delitos contra el ambiente se encuentran regulados entre los artículos 304 y 314 del Código Penal, recientemente modificado mediante la Ley N° 29263. Las acciones tipificadas como delitos están referidas a materias diversas como la contaminación, el comercio ilegal de especies protegidas, la pesca ilegal, el incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos, etc. Así, por ejemplo, el artículo 310-A del Código Penal establece que el tráfico ilegal de productos forestales maderables constituye un delito.

Es importante señalar que, de acuerdo con la Ley General del Ambiente, para formalizar denuncias por delitos ambientales se requiere que las entidades sectoriales competentes emitan una opinión técnica fundamentada por escrito sobre si se ha infringido la legislación ambiental. Este informe, que es de carácter técnico-legal, debe ser emitido dentro de un plazo no mayor a treinta días.

Modelo de una denuncia penal

Sumilla: Formulación de denuncia por delito ambiental

A LA FISCALÍA PROVINCIAL:

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio real en y domicilio procesal en me presento atentamente y digo:

I. PETITORIO:

Que acudo a usted para formular una denuncia contra..... por la comisión del delito de....., ilícito penal tipificado en el artículo (desde el artículo 304 hasta el artículo 314) del Código Penal, a fin de que vuestro despacho formalice la correspondiente denuncia penal contra dicha persona.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Narrar los hechos que ocurrieron, causaron la afectación y que fundamentan la denuncia, y concluir con el siguiente párrafo:

Por dicho motivo, presento ante usted la presente denuncia a fin de que, conforme con el artículo 2 del Código Procesal Penal, formule una denuncia penal por la comisión del delito ecológico (especificar conforme al artículo), ilícito penal tipificado en el artículo (desde el artículo 304 hasta el 314) del Código Penal, en contra del denunciado

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Enumerar y adjuntar pruebas documentarias o fotografías, filmaciones, etc., así como la petición de inspecciones oculares y peritaje correspondiente, las cuales podrían permitir que el juez se cerciore de que se ha cometido el delito.

POR TANTO:

Sírvase usted, señor fiscal provincial, formalizar la correspondiente denuncia a fin de que esta sea tramitada conforme a lo previsto en el proceso correspondiente.

(Lugar donde se firme el escrito),..... de del 20.....

Firma del abogado

Señalar el registro del Colegio de Abogados

Firma del demandante

La acción civil

Esta acción se puede seguir ante el incumplimiento, por parte de los miembros de la sociedad civil o de las empresas, del marco legal.

Las acciones civiles pueden ser de distinta naturaleza. Entre ellas cabe destacar:

a. Acción por responsabilidad contractual: Se debe seguir ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas voluntariamente por las partes que suscribieron un acuerdo o contrato. El propósito de esta acción es conseguir el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

b. Acción por responsabilidad extracontractual: Se debe seguir ante la generación de daños y la ausencia de una relación contractual entre el agraviante y el agraviado. El propósito de esta acción es el pago de una indemnización o la reparación del daño causado.

Modelo de una demanda

Exp.:

Sec.:

Escrito: N° 1

Cuaderno principal

Sumilla: Demanda por responsabilidad civil extracontractual

SEÑOR JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL:

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio real en _____, y con domicilio procesal en _____, me presento atentamente a usted y digo:

I. PETITORIO, VÍA PROCEDIMENTAL:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 1969 (si se tratase de la realización de un daño civil que represente dolo o culpa) o por el artículo 1970 (si se tratase de un daño civil desencadenado por causa de un bien riesgoso o de una actividad riesgosa) del Código Civil, interpongo una demanda por responsabilidad civil por daños de naturaleza extracontractual contra (nombre de la persona natural o jurídica), a quien se deberá notificar en; para que se otorgue la debida indemnización por los daños ocasionados dados los fundamentos de hecho y de derecho que paso a exponer:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

(Narrar los hechos que ocurrieron, causaron la afectación y que fundamentan la demanda).

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Mi demanda se fundamenta en amparo de las siguientes normas:

1. Artículo 2, inciso 1, que rescata el derecho a la vida, a la identidad, a la integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar y, además, en el inciso 22, que estipula que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado con el desarrollo de su vida.
2. Artículo 139, inciso 3, de la Constitución.

3. Artículo 1969 ó 1970 (según sea el caso) del Código Civil, que funda la responsabilidad del demandado en el caso.

4. Asimismo, la indemnización que funda mi petitorio, de acuerdo con el artículo 1985, incluye la reparación del daño emergente y el lucro cesante ocasionado por (nombre de la persona natural o jurídica).

A continuación expongo el nexo causal (describir la relación de causalidad o la causa adecuada por la cual se ocasionó el daño) y los daños ocasionados que sustentan el pedido de la indemnización respectiva.

IV. VÍA PROCEDIMENTAL Y LEGITIMIDAD PARA OBRAR:

Por la naturaleza del proceso, debe ser tramitado de acuerdo con los artículos 475 y siguientes del Código Procesal Civil, que corresponden a un PROCESO DE CONOCIMIENTO. Asimismo, el juez competente es, conforme al artículo 14 (artículo

17 para personas jurídicas), el juez civil del domicilio del demandado.

Si fuera el caso de una institución o una organización gubernamental: “Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 82, la legitimidad procesal para intereses difusos legitiman a nuestra organización o institución para reclamar los intereses afectados y lograr la reparación de los daños”.

V. MEDIOS PROBATORIOS:

A continuación ofrezco los siguientes medios probatorios para acreditar los hechos expuestos en la presente demanda (enumerar los documentos y demás medios probatorios).

POR TANTO:

Solicito al juzgador admitir la presente demanda, tramitarla de acuerdo con su naturaleza, declararla fundada si es el caso y, en consecuencia, otorgar la indemnización correspondiente al daño emergente y lucro cesante por los daños ocasionados.

OTRO SI DIGO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 del Código Procesal Civil, nombro como apoderado judicial al abogado que autoriza la presente demanda y declaro que me encuentro instruido en los alcances de la mencionada representación, para efectos de lo cual reitero mi domicilio señalado en la introducción de la presente demanda.

(Lugar donde se firma el escrito),... de..... del 20....

Firma del abogado

Señalar el registro del Colegio de Abogados

Firma del denunciante

Bibliografía

Constitución Política del Perú 2003

Código Procesal Constitucional

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)









Página web: www.derecho.usmp.edu.pe/cedam